

ACTA N°E60-2026**ACTA NÚMERO SESENTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS A LAS DIECISEIS HORAS.****MIEMBROS PRESENTES:**

Señora Karla Tatiana Baltodano Sequeira	Presidente Municipal
Señor Pedro Andrés Mesen Fernández	Vicepresidente Municipal
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Regidor Propietario
Señora Elsa Gabriela Torres Montiel	Regidora Propietaria
Señora Georgina Odilia Quesada Brenes	Regidora Propietaria
Señor Wagner Borbón Cambroner	Regidor Suplente
Señora Yoselyn Tatiana Cambroner Mora	Regidora Suplente
Señora Mauren Vanessa Rodríguez Cruz	Regidora Suplente (en ejercicio)
Señora Irene Sofía Fajardo Sequeira	Síndica Propietaria
Señor Juan Bautista Gómez Fonseca	Síndico Propietario
Señor Álvaro Alvarado Enríquez	Síndico Suplente
Señora Milagro González Ramírez	Síndica Suplente (En ejercicio)
Señora Mery James Batista Castro	Síndica Suplente
Señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez	Alcalde Municipal
Señorita Kenia Morales Estrada	Secretaria a.i del Concejo Municipal

AUSENTES:

Olga Lorena Pérez Díaz	Regidora Suplente
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora Suplente
Señorita Yeimy Dayeli Contreras Artavia	Síndica Propietaria
Señor Rubén Alexis Palma Bermúdez	Síndico Propietario
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico Propietario
Señora Adriana Quirós Solís	Síndica Propietaria
Señor Marco Stíven Cortés Castillo	Síndico Suplente
Señor José Ángel López Vásquez	Síndico Suplente
Señora Graciela Alvarado Navarro	Síndica Suplente

Asistentes por invitación:

Jorge Alfredo Pérez Villarreal	502850800
Ignacio Brais Escobar	602910565

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la Presidente Municipal la señora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, y con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente Municipal, indica, buenas tardes estimados compañeros regidores, síndicos, seguidores de las redes sociales vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria 60 a realizarse el día de hoy jueves 27 del 2026 al ser las 4:00pm en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Nandayure; antes de iniciar vamos a proceder a la comprobación de El quórum, para este caso, sí voy a proceder a la comprobación del quórum con la participación de Pedro Andrés Mesen Fernández, Elsa Torres Montiel, Johan Tali Salinas Rosales, Karla Baltodano Sequeira, cuatro regidores propietarios y la compañera Jocelyn Cambronero Mora, regidor suplente, procedo a hacer la comprobación del quorum con la participación de cinco regidores, se comprueba el quórum. Vamos a pedirle a Alvarito que nos ayude con una oración antes de iniciar hacer la lectura al orden del día. *Fin de la intervención*-----

Oración a cargo del señor Álvaro Alvarado Enriquez.

Artículo III.

- Correspondencia Urgente

ARTICULO I

Orden del día

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica voy a proceder con la lectura del orden del día para el visto bueno, orden del día, sesión extraordinaria número 60-2026 a celebrarse el 27 de agosto del 2026 a las 16:00 en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Nandayure, artículo I lectura y aprobación de la orden del día, artículo II audiencia con el señor auditor interno de la Municipalidad Nandayure, licenciado Jorge Alfredo Pérez Villarreal sobre el tema metodología de análisis de riesgos asociados al ciclo de la contratación y en el artículo III correspondencia de manera urgente solicitud incorporación de clase de Salud Ocupacional OM2A análisis y conocimiento de estudio de viabilidad financiera que acompaña el presupuesto municipal correspondiente al ejercicio económico 2027; procedo a someter a votación a la orden del día aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos.,. *Fin del artículo I*-----

ARTICULO II

Audiencias

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, como artículo I lectura y aprobación del orden del día. Como artículo II, bueno le damos la bienvenida al licenciado Jorge Alfredo Pérez Villarreal, por lo que a partir de este momento le damos la palabra.
El Sr. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, auditor interno, comenta, bueno, muy buenas tardes, compañeros y compañeras, señora presidente, señora Rodríguez, síndicos, el público que nos escucha por las transmisiones en vivo y a la señora secretaria solo para poner en contexto la situación; vengo aquí el día de hoy, convocado por ustedes, el Concejo Municipal, con el propósito de hacer una exposición sobre un servicio preventivo de asesoría que emití sobre la aplicación institucional de la metodología de análisis de riesgos asociados al ciclo de la

contratación pública emitida por la autoridad de contratación pública en marzo de 2011. Hace como aproximadamente como dos meses convocaron la dirección de contratación pública del Ministerio de Hacienda, convocó a los auditores municipales a una capacitación que se dio en San José, en el Colegio de profesionales en Ciencias Económicas y dentro de una de las situaciones que eso nos expusieron fue el tema de esta metodología quién emitió esa metodología, bueno, como lo dije anteriormente, fue la dirección de contratación pública en coordinación con la autoridad de contratación pública quién es la autoridad Contratación pública, bueno, la ley de contratación pública, a la que estamos sometidos nosotros, como también el régimen municipal crea un órgano que ejerce digamos la rectoría en materia de contratación pública que genera políticas, que genera procedimientos, etcétera y según la ley, esos procedimientos política, lineamientos son de acatamiento obligatorio para todas las entidades que tramitamos procesos por medio de esta ley, quienes conforman ese órgano bueno son funcionarios de alto valor. Son ejecutivos están son tres los que conforman, el ministro de Hacienda, que es el titular del órgano; el Ministerio de planificación o la persona titular, ya sea hombre o mujer, y también la persona titular del MISITT que es el Ministerio de ciencia, innovación y tecnología, entonces, como pueden ver, digamos es un órgano, digamos bastante potente, verdad y que tiene bastante injerencia y tiene digamos también poder de decisión en temas de estos; entonces ante esta situación, yo me puse a examinar y a revisar esta metodología, que es de riesgos; la metodología lo que hace es identificar riesgos compañeros en todos los procesos de contratación pública, entonces, principalmente en la planificación en la selección del contratista, en la ejecución, en la recepción, pago y en los cierres de contratos como los finiquitos cuando el funcionario responsable contrata con la unidad solicitante siempre uno de los requisitos de la decisión inicial, compañeros es identificar riesgos, los riesgos que pueden pasar desde el inicio hasta el final de esa licitación o de ese contrato, desafortunadamente acá digamos, yo lo he venido diciendo en varios documentos, advertencia, etcétera, que aquí digamos en la municipalidad, si bien es cierto tenemos un reglamento interno pues ese reglamento interno, digamos los procedimientos ahí indicados son muy básicos y tenemos que empezar a trabajar y ese ha sido las recomendaciones que yo he venido emitiendo en varios documentos sobre emitir lineamientos, procedimientos más técnicamente hablando, en cada etapa de todos los procedimientos, entonces eso también me motivó para emitir este servicio de asesoría. No es una advertencia, sino es una asesoría que también es una competencia o es una facultad que tenemos los auditores internos o las unidades de auditoría que es de asesorar al jerarca y asesorar a todos los demás compañeros durante nuestra labor. Es muy importante que esto no es un asunto solamente de la proveeduría, aquí tienen que intervenir todas las unidades solicitantes, como lo dije el área de planificación, la parte técnica financiera, jurídica, las personas que se dedican a evaluar las ofertas y las que administran los contratos. La metodología comprende cinco etapas, la primera es identificar los riesgos, la segunda estimar la probabilidad y el impacto de cada riesgo porque puede haber riesgos bajos, riesgos medios o riesgos altos, valorar los controles existentes entonces también y los no existentes; lógicamente establecer

medidas de tratamiento que cómo podemos llegar y tratar ese riesgo identificado y lógicamente es dar seguimiento a su cumplimiento. Podemos hacer todas las etapas, pero si no hay nadie dándole seguimiento, si no hay nadie fiscalizando que las cosas se hagan bien, entonces muy posible seguiremos fallando. Entre los riesgos que deben prevenirse se encuentran ahí a ello en asesoría lo expongo la identificación superficial de riesgos en la decisión inicial, planificación tardía, la insuficiencia presupuestaria, los estudios de mercado incompletos, los requisitos ambiguos y restrictivos, el fraccionamiento ilícito, la falta de multas o garantías, los atrasos contractuales, los pagos indebidos y la concentración de funciones. También debe verse los riesgos de fraude, corrupción, colusión y conflictos de interés. La herramienta lo que dice es que bueno, en toda institución tiene que haber un sistema específico de valoración del riesgo conocido como servicio. Aquí desafortunadamente no lo tenemos y eso es una exigencia desde el año 1996 que se publicó la Ley General de control interno. Ok qué dice esa metodología que todos esos riesgos y que todos estos procedimientos tienen que incorporarse precisamente a ese sistema como lo dije anteriormente, no todas digamos las contrataciones tienen el mismo nivel de complejidad o análisis, por ejemplo, no es lo mismo una licitación reducida para comprar una computadora que una licitación menor o una mayor por ejemplo, como ahorita que estamos con el tema del servicio, recolección de basura, entonces eso digamos es un trabajo en conjunto que tiene que hacer la administración activa con todos los titulares subordinados, con todas las áreas responsables para identificar todos los riesgos en cada etapa. ¿Qué propongo? bueno que la alcaldía realice una revisión técnica y legal de esta herramienta que publicó o que aprobó la contratación o la dirección de contratación pública para que defina el apetito y el umbral de riesgo, que se conforme un equipo interdisciplinario de al menos tres personas, se recomienda actualizar formularios y procedimientos, capacitar a las personas involucradas, incorporar la valoración en el expediente y mantener los riesgos actualizados durante toda la contratación, esto va en consonancia en el mes de junio. Yo también les hice una advertencia, perdón, un servicio de asesoría, porque el reglamento a la Ley General de control interno sufrió cambios significativos y hay que adaptarnos a esos cambios, entonces actualmente bueno, yo he conversado de manera verbal con don Ignacio que le ponga atención a esa a ese servicio, inclusive yo le di un cuadro comparativo de cómo estaba la norma antes de su reforma y cómo quedó después de su reforma y algún tipo de recomendación relacionado con todos esos cumplimientos que exige verdad el reglamento y la ley es muy importante que esto corresponde a la administración activa, ustedes como Concejo son parte la administración activa, está la alcaldía, están todos los departamentos, etcétera. Lo que le digo es que el objetivo de la auditoría es señalar algunos riesgos, este en este caso les estoy diciendo que existe esa herramienta que se valore su implementación en la institución. La herramienta indica que aplica para todas las instituciones este caso, nosotros tenemos la obligación por ley también de acatar esa recomendación que están dando desde la dirección de contratación pública y finalmente los que les pido ahí es simplemente que en el plazo de 30 días me presenten, digamos un plan de trabajo, un plan de acción con responsables de su implementación y principalmente muy de manera

sucinta, es lo que lo que es el servicio preventivo de asesoría; quedó anuente a cualquier consulta.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, antes mencionaste que no existía o no tienen el manual del servicio acá en la Municipalidad me parece que del año anterior ya hay como un grupo conformado estaba lo de la bitácora que estuvo como en procedimiento que usted nos había dado una advertencia y que no existían y entonces considero que tal vez sería bueno como analizar con ellos y en realidad han estado como trabajando lo que son ya los riesgos como tal, que es parte de la incorporación de lo que está pidiendo el análisis; por otro lado, también nosotros como Concejo, yo considero que lo que podemos es coordinar o tratar de ver si se puede tener a los 30 días hábiles o bien usted sabe, bajo las influencias que estamos sobre el presupuesto ordinario 2027, la posibilidad si se viese que en el tiempo establecido, no se cumpla, se pudiera pedir una prórroga para presentar ese plan porque el plan suena como un plan sencillo, pero sin embargo sí usted que conoce más que nosotros sobre la información requiere atención y bastante análisis.

El Sr. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, auditor interno, comenta, sí, efectivamente se abrieron, se abrió el libro por recomendación mía de servicio, pero yo llegué, sí efectivamente, sí hay una comisión, tengo entendido que el que la lidera la señora vicealcaldesa, porque ella fue la que me hizo la solicitud, sin embargo, yo no sé si está funcionando, ya ahí este no es competencia mía, este ponerle a funcionar, yo sí puedo pedir información el día de mañana, si se han reunido, si no se han reunido, si hay, si han hecho alguna sesión, si las actas están al día, etcétera, igual ustedes también, pero yo desconozco esa circunstancia. Yo también creo que en el año 2024 hice una advertencia ante la ausencia de este sistema, y esto no es un tema solamente en Nandayure, desafortunadamente en la mayoría de municipalidades carecen de un sistema de valoración de riesgos, y como lo dije anteriormente, la lo exige y lo que queda da más seguridad, más tranquilidad en los procedimientos, más eficiencia, más eficacia, entre otras cosas, que eso es lo que busca, tener un sistema implementado formalmente por la Municipalidad, qué le toca a ustedes como Concejo y la administración tiene que proponer ese sistema, ustedes como Concejo tienen que revisarlo y aprobarlo, esa es la función de ustedes, entonces ahí les dejo esa inquietud, igual si esa comisión, señor alcalde, en algún momento necesita este mi participación, pues como lo dije anteriormente, la unidad de auditoría es un órgano asesor, también hay todos unos lineamientos que definen cuándo puedo intervenir, cuándo no en esos lineamientos fueron realizados por la Contraloría en el año 2014. El Concejo anterior los tomó como propios, entonces ahí se regula cuando yo puedo intervenir como un órgano asesor y lógicamente queda mi criterio aceptar o no dar esa asesoría, porque lo más importante de la asesoría es no involucrarme en ningún tipo de conflicto de interés y como lo que popularmente se llama coadministrar es que eso es popularmente como se llama, pero al final es que yo tengo prohibición o las auditorías tenemos prohibición para ser más exactos de actuar como administración activa, cada quien tiene su rol, cada quien tiene su función y uno no puede involucrarse de manera indebida en ese tipo de atribuciones.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, sí, ahí nos queda claro bien su partida o su responsabilidad de auditar y se vería de una manera no correcta de que sea tal vez parte de la administración activa en algo que usted mismo va a auditar, por eso es importante tal vez considerar o ver que el análisis a veces no puede venir de parte suya por la misma relación, sin embargo, hay algunas circunstancias en las que usted podría orientar, quizás y no sé si alguno de los compañeros acá presentes tiene alguna consulta. Voy a darle la palabra al compañero Wagner.

El Sr. reg. Wagner Borbón Cambronero, comenta, buenas tardes realmente llamo lo que es la parte administrativa de los sistemas en el área esta, que es pública, digamos del sistema público, yo casi no los entiendo ni los dominó, pero sí tengo claro que cualquier sistema que lleve control para que la gente no salga, haga cosas que no tenga que hacer. A mí me parece bien, digamos todo lo que sea que nos ayude a tener un mejor control de todos los procedimientos y sobre todo en esto que son cosas muy importantes porque a veces son muchos millones de colones, entonces a mí me parece que sí debería implementarse esto, me parece.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, vamos a darle la palabra al señor alcalde.

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, menciona, sí, muy buenas tardes, muchas gracias señora presidenta, yo ahorita escuchándolos un poco a ustedes no estoy del inicio, pero cuando ustedes hablan de un sistema, pues a mí me genera como dudas, sobre lo que se está entendiendo o interpretando, y también de las declaraciones del señor auditor, porque el sistema es el SICOP es un sistema de compras públicas, o sea, ahí se da la trazabilidad de toda la información de todas las contrataciones. Usted puede ver ahí todo lo que pasa desde las órdenes de compra hasta las órdenes de pedido, las actas de recepción, el inicio de una contratación, la adjudicación de una contratación como tal y pues nosotros tenemos otra herramienta a lo interno de la Municipalidad que se llama SIGEAF que tiene una situación interesante, que es un sistema que integra, se integra con SICOP y pues ahí se ven un poco, por ejemplo, cuando lo que busca el sistema SIGEAF es que cuando exista un movimiento en SICOP como tal eso migre al sistema SIGEAF como tal y pues ahí se vean los movimientos o existe una integración entre lo que es SICOP y lo que es SIGEAF y también para lo que son las recetas presupuestarias principalmente para él, para los elementos de reserva presupuestaria que cuando se inicia una contratación, pues no se inicia otra contratación sin tener o que existan contrataciones paralelas con el mismo contenido presupuestario, entonces cuando yo los escucho a ustedes de sistemas, digamos de control y todo lo demás, pues a mí surgen dudas, digamos, de lo que se está llegando a interpretar y crear una expectativa de algo que tal vez en materia no se tenga que generar, o sea algo totalmente distinto porque una cosa es hacer un sistema, digamos como tal y otro es hacer un ciclo. de riesgo, de valoración de riesgo que nosotros hemos venido haciendo en cada contratación, cada contratación se elaboran los elementos de riesgo, se ponen elementos de mitigación y un punto de mejora que sí tienen que llevarse la contratación de nosotros, que por cierto son sí se hacen más que muchísimas

instituciones públicas del país, es empezar a hacer evaluaciones o diagnósticos a los proveedores, que, eso sí, es importante que nosotros no lo hemos hecho, pero ya lo vamos a incorporar; cuando usted va a SICOP, por ejemplo, yo puedo darle una calificación sobre el servicio ofrecido dado como tal y son elementos que sí se pueden establecer, pero si ustedes me dicen que hay que ir a crear un sistema, cuando ya existe un sistema, digamos que se llama SICOP donde todos esos elementos u otro sistema, además, como tal que crea otra serie de elementos, pero si ya hablamos de riesgo de la contratación y prevé los riesgos del ciclo de contratación y como todo lo demás y hacer las valoraciones, pues ya nosotros en las contrataciones en buena parte, ella establecemos cuáles son los parámetros de riesgo de la contratación, algunas que yo he podido ver de los departamentos porque aquí lo importante es identificar y ver también y valorar cuáles departamentos están haciendo mejor su trabajo, cuáles ocupan, meter más elementos de control de riesgo, cuáles son las acciones a mitigar para que no suceda esa situación, porque al final de cuentas nosotros no hacemos una valoración real de los departamentos como tal y de lo que está diciendo y qué es lo que tiene que mejorar o qué es lo que no está haciendo la Municipalidad como tal, pues lo que estamos haciendo es copiar y pegar lo que dice la norma y para eso está la norma como tal, entonces yo creo que el ejercicio real es ir a valorar, digamos, dentro de los procesos de contratación de internos de la Municipalidad, Ok aquí vea este departamento está generando estas contrataciones y no pues no está o le faltan acciones para mitigar los riesgos o no los visualizó o todo lo demás, no se encuentra un diagnóstico o una valoración del proveedor como tal y eso son cosas que se tienen que ir mejorando. Yo sí quiero destacar que nosotros, pues nosotros no tenemos que medirnos con otras instituciones, porque cada institución tiene que medirse con su parámetro; usted no va a medirse con la caja, cuando la caja tiene la cantidad de funcionarios de nosotros en proveeduría las puede tener la caja, ahorita nosotros tenemos un solo funcionario que es Ignacio y que Ignacio tiene que darle soporte a todo un proceso de contratación institucional cuando hay instituciones que tienen un equipo de proveedores importantes, nosotros somos un único proveedor y pues a pesar de que es un único proveedor, pues Ignacio ha ido intentando ya y también con las mejores tecnológicas, ir mejorando ciertos elementos de la contratación. Entonces sí es importante que digamos nosotros para la administración es tener claridad las cosas, porque si hoy la conclusión es que ocupamos un sistema de control de riesgos como tal y lo que se entiende un sistema informático o se entiende una serie de procesos institucionales, pues eso lo primero, porque esos es de donde parte nosotros para mejorar y mejorar sustancialmente la contratación pública que dice que nosotros hemos ido intentando desde que llegamos acá no se utilizaba nosotros empezamos a utilizar SICOP, empezamos a usar evaluaciones en el sistema de SICOP te doy las evaluaciones, las admisibilidades es un documento, no únicamente queda con la evaluación que se hace en SICOP se hace una resolución administrativa de adjudicación que es otras instituciones, esas tres cosas no lo hacen otras municipalidades en la región lo hacemos nosotros y que es algo importante una recomendación de adjudicación, un análisis legal de parte del departamento, entonces estamos

hablando que hay cinco documentos, son parte del proceso cotidiano de nosotros y que si alguno no se tiene o no hay un ente como tal, el que hizo la evaluación y la admisibilidad no es el que hace la recomendación, no, ese es el que hace la valoración de que el proceso de recomendación se haya hecho bien. Estamos hablando de tres funcionarios y con la participación de la alcaldía o del Concejo estamos hablando de cuatro funcionarios que participan durante el proceso de inicio y contratación y luego ya llega una etapa del administrador del contrato que le corresponde levantar actas como tal de la recesión de los artículos, subirle eso al SICOP es algo que nosotros hemos estado insistiendo mucho con los departamentos para que se haga con todas las contrataciones, con todos los servicios que se muestren en evidencias y lo que sí nos ha faltado, que es algo que tenemos que integrar es la evaluación del proveedor como tal al momento ya de darle una nota, una calificación por lo menos una vez al año, los servicios otorgados como tal y puntos y que es algo que sí yo creo que tiene que estar y que la herramienta SICOP lo permite, pero sí como tal a mí sí volviendo al tema, a la intervención mía, pues sí, me genera poca claridad cuando se habla de un sistema, que hoy el sistema que se utiliza para contrataciones públicas de SICOP y que me hablen de un sistema de riesgo como tal o si son procesos de control y el sistema como tal es todo el aparato de control con la herramientas y todo lo demás, porque al final los sistemas informáticos son herramientas de un proceso como tal. El proceso de contratación, el SICOP no es la contratación. El SICOP es la herramienta que se utiliza para llevar a cabo la contratación, entonces sí me genera como las mismas dudas, digamos, de que tengo yo sobre las interpretaciones que están llegando con relación a que ocupe un sistema o si ya los sistemas que tiene la Municipalidad, tanto el SIGEAF que es un sistema informático integrado donde hay un módulo completamente de auditoría que puede visualizar muchas cosas en el mismo y hay un módulo de contratación también, entonces esos son como situaciones, pues ya hay alertas como tal. No sé si es lo que ustedes quieren es que existan alertas o algo así pues eso ya sí es más distinto.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, vamos a darle la palabra al señor auditor.

El Sr. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, auditor interno, comenta, sí, gracias ante la duda del señor alcalde, pues él mismo tiene la respuesta aquí no estamos hablando de un sistema informático ni un sistema de información, eso digamos está claro y digamos por ejemplo, el SIGEAF es un gran avance en esta institución y el SICOP es obligatorio, aquí lo que estamos hablando es de un sistema y don Wagner lo dijo muy claramente y lo entendió que me garantice un sistema de control interno para que los riesgos o los probables riesgos que existen durante todas las etapas de licitaciones no ocurran o se va o se mitiguen esos riesgos; un ejemplo, ustedes aprobaron aquí el manual de procedimientos contables, Ok ahí está claro quién es el responsable de hacer una orden de compra, quién la aprueba, quién la revisa, etcétera, entonces eso es más o menos, lo que le estoy diciendo acá en esta advertencia, perdón en este servicio de asesoría, entonces lógicamente los sistemas de información que dice el señor alcalde están metidos dentro de ese sistema de SEVRI, deberían estar metidos dentro del sistema de servicio solo que como tal aquí

no hay una herramienta, señor alcalde formalizada de cómo me entiende este de la comisión que les doy porque yo hice una advertencia hace un tiempo atrás también sobre la ausencia del SEVRI, que el producto de ahí fue que yo vi que nombraron la comisión de SEVRI, entonces tal vez para que quede claro eso; una cosa es un sistema de información, un sistema informático en conclusión, y otra cosa es un sistema que tenga la Municipalidad de control interno, que eso es lo que se busca y es una exigencia de la Ley General de control interno, entre otras, el SEVRI. Hay todo un marco que tiene la Contraloría de qué es lo que tiene que tener ese sistema de control interno, también hay unas directrices por parte de la Contraloría en esa advertencia que yo hice del SEVRI, lo menciono y qué dice de esta asesoría; bueno que esos riesgos, que del punto de vista de contratación pública recomiendan valorar, acá hay que incluirlos en ese cerebro y en ese sistema específico de valoración de riesgos.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, voy a darle la palabra al compañero regidor Pedro Mesen.

El Sr. reg. Pedro Mesen Fernández Vicepresidente municipal, comenta, sí, gracias, Karla bueno yo creo que nunca cae mal, pues obviamente tratar de mitigar cualquier error que puede haber en una contratación y eso nos va a beneficiar a todos, aquí podríamos seguir hablando toda la tarde y tal vez no lleguemos a buen acuerdo. Yo creo compañeros que mi parecer tal vez sea conveniente que tomemos un acuerdo y que la alcaldía o la administración como tal pues revise, puede que en la documentación enviada por Jorge haya uno o dos puntos que venga a beneficiar lo que son las contrataciones a nivel municipal; ahora bien, si el señor alcalde ve que todo está bien, que ahí todo se está manejando tal y como está ahí, pues que nos lo haga saber, lo que sí tal vez me preocupe un poco, es el tiempo y yo no sé si tal vez aprovechar que aquí está Jorge y tal vez le da un tiempo de 60 días porque sabemos que esos 30 días que viene van a ser complicadísimos. Nosotros nos comprometemos y bueno, si los compañeros lo tienen a bien de tomar un acuerdo, de que se presente analizarlo, también podemos hacer otra mesa de trabajo como te digo yo sí creo que es conveniente que la administración nos revise a como puede ser que esté todo bien, que se estén haciendo más bien lineamientos o cosas más explícitas porque vamos a ver, también sabemos que eso Jorge puede ser algo un poco más abierto para la contratación pública como tal, tal vez no solo en el régimen municipal, entonces pueden venir algunas cosas que ni siquiera son para la Municipalidad, entonces yo sí creo que echarle una ojeadilla por medio de la administración no viene a mal y pues que como te digo que nos de espacio esos 30 días que van a hacer de locos, de carreras, de estire y encoge, nosotros tenemos que mandarlo a comisión el presupuesto, cuando se presente hay que estudiarlo y todo, entonces tampoco vamos a tener como ese tiempo para estarlo revisando, entonces, una vez ya la alcaldía gustó este y aguacero del presupuesto podamos verlo con tiempo y pues claramente y le estaríamos comunicando a usted la decisión de nosotros como tal o la posición y tal vez podamos sacar provecho lo más que se pueda.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, tiene la palabra Jorge.

El Sr. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, auditor interno, comenta, sí, vamos a ver el tema de los 30 días para aclararlo, yo no estoy pidiendo que en 30 días se haya un sistema de valoración de riesgo si lo que le estoy diciendo a usted es que hagan, un análisis técnico legal del documento que se llama metodología de análisis de riesgos asociados al ciclo contratación público emitido por la autoridad de contratación pública, Ok no es emitido por mí, es por la autoridad pública, ahí también lo pongo en advertencia, lo que dijiste Pedro, lógicamente hay que adaptarlo a la realidad de la Municipalidad. Ayer en una capacitación, un abogado dijo algo muy cierto ninguna Municipalidad del país, somos iguales Ok, pero la ley de contratación pública y su reglamento no hace distinción. Compañeros, lo mismo tiene que hacer el SINAC, el Ministerio de Salud, que nosotros y cumplir con todos lo postulado, este técnico los postulados legales de la ley y su reglamento. Lo mismo hace el proveedor o las etapas son las mismas en el SICOP acá, que en Santa Cruz, que en Puntarenas, que en el Ministerio de Salud etcétera, lo que yo le estoy pidiendo en 30 días que no hay ningún problema si ustedes toman un acuerdo para extender el plazo, para eso yo no le veo ningún problema, no tengo ningún problema con eso, sabemos la cantidad de trabajo que hay aquí en esta Municipalidad y en todo lo que les pedí para 30 días hábiles fue un cronograma, un plan de acción que me digan bueno, sí vamos a implementar esta herramienta, la vamos a adaptar a la Municipalidad y esos van a ser los responsables y cada responsable va a ser esta función y vamos a darle un plazo de un mes para que Jorge cumpla una cosa, para que Pedro cumpla la otra y en seis meses vamos a tener ya el producto final que es lo que estoy sugiriendo, no es que en 30 días hábiles tengan todo eso, para que quede claro.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, tiene la palabra señor alcalde.

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, menciona, sí, yo sí quisiera decir que nosotros pues esta labor la quisiera decir y la coordinación la ha estado manejando doña Cinthya, ella me había pasado a mí el 07 de enero del 2025 la propuesta como tal del sistema específico de valoración de riesgos institucionales SEVRI, que es el que tenemos actualmente y yo se la trasladé al Concejo Municipal el 08 de enero del 2025 lo que sí no tengo acá es el acuerdo que no lo pude encontrar, donde el Concejo Municipal adopta el sistema específico de valoración de riesgos institucional, SEVRI que deduzco que puede estar, no que posiblemente ustedes lo hayan aprobado, pero no tengo el acuerdo porque no lo tengo en la base de datos que yo uso de los acuerdos, entonces nada más ahí de buscarlo, esto para aclarar que nosotros sí tenemos un sistema de valoración de riesgos institucional SEVRI y que doña Cinthya hizo un esfuerzo importante para trabajarlo y que yo sé que ella está en total disposición porque es algo que yo le delegué a ella de trabajar y mejorar y de revisar si ocupa actualizar la propuesta y hacerle mejoras, que es algo que no existía antes y que cuando nosotros ingresamos a la Municipalidad, pues ella tomó la batuta, la tarea de actualizar eso, nosotros damos el cerebro. Otra cosa que aquí estaba súper desactualizado es el manual financiero contable que nosotros ingresamos y también actualizamos el manual financiero contable que establece todo un proceso

de las normas contables y ahí están todas las funciones hasta de proveeduría hasta de tesorería y demás, entonces, que ella y esos elementos sí se han establecido el SEVRI en nosotros, pues hace un análisis de riesgo de todos los departamentos existentes; también incluye el de proveeduría y podemos hacer un capítulo que podríamos hacer una valoración propia, son 70 y son 70 páginas el sistema que presentamos el documento propio del ciclo de la contratación, si no estuviera incorporado porque ya tendríamos que valorar a ver si está incorporado o no dentro de eso, porque allí sí la norma sí es bastante nueva, es no nueva, la reforma no fue reciente y como tal, podríamos ver si ya cumple el modelo y si no lo cumple, lo otro es ya ir a hacer una valoración departamento anualmente de eso y que le corresponde a la comisión ver esos elementos, esas valoraciones anuales que yo puedo llevarle la gestión a doña Cinthya para que empiece a activarla y evaluar un poco el servicio preventivo en relación de lo que ya se tiene; lo que sí quiero es que sí se hizo, sí, se tiene, sí se presentó y que deduzco yo que ustedes lo aprobaron en su momento y con eso es lo que se con lo que la administración se ha trabajado como documento oficial de SEVRI como tal, pero nada más, sí tenemos que buscar ese acuerdo porque sí no, no lo encontré ahorita en el momento que estuve buscando que tengamos esa eso porque eso es lo que realmente adapta como el mando al financiero contable lo podemos tener allá en la administración, pero si el Concejo no lo aprueba, pues tiene el peso correcto legal para operar.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, tiene la palabra, señor auditor.

El Sr. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, auditor interno, comenta, sí, gracias, aprovechando la intervención del señor alcalde se encuentra en el acuerdo, por favor les pido que me manden una copia y tal vez del mismo documento SEVRI, porque a mí no me llegó, entonces por eso.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, sí, en este caso, entonces agradecerle a don Jorge, sí encontré el manual como tal del SEVRI vamos a buscar el acuerdo, se le va a hacer llegar y para reconsiderar el tema, yo creo oportuno, sino el lunes presentamos una moción donde solicitamos a raíz de la correspondencia de ya la audiencia como tal, solicitar a la administración hacer el análisis ya de la metodología con respecto a los procedimientos manuales que en este momento cuenta la Municipalidad y que sí se pueden mejorar, pues que se tomen las previsiones para hacer el cumplimiento, que es el objetivo que lo trae usted acá y es parte de lo que tratamos de coordinar para que las cosas salgan cada día mejor.

El Sr. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, auditor interno, comenta, muchas gracias. *Fin del artículo II*-----

ARTICULO III

Correspondencia urgente

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, compañeros antes de seguir con el punto del orden del día, están de acuerdo en hacer un receso, aprobado el receso. Vamos a proceder con la sesión compañeros. Siguiendo con el orden del día en el artículo III,

correspondencia urgente, vamos a darle la palabra al señor alcalde para el análisis y conocimiento del estudio de viabilidad financiera que acompaña el presupuesto municipal correspondiente al ejercicio económico 2027.

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, menciona, muy buenas tardes, compañeros y compañeras del Concejo Municipal nuevamente, muchas gracias por atendernos a esta situación, nosotros enviamos dos oficios relacionados a estos dos análisis o esas dos viabilidades financieras. Una corresponde a la viabilidad financiera para el aumento de dietas y la otra funciona o sirve para aumentar la parte o la creación de remuneraciones como tal, entonces el manual financiero es el primero que vamos a ver es en relación al aumento de las dietas como tal y más o menos el contenido de la exposición que vamos a ver la primera parte qué se está sometiendo a conocimiento, la parte uno, las dietas, la parte dos, que sería creación de las plazas, impactos presupuestarios, riesgos y condiciones y conclusiones ya para el acuerdo municipal. Las dos decisiones y los dos estudios técnicos independientes que estamos presentando. El primero es relacionado con el tema de las dietas, el aumento de dietas y el segundo es relacionado con la creación de plazas como tal.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, compañeros antes de seguir con la intervención del señor alcalde según el orden del día, este primeramente vamos a ver la solicitud de incorporación de la clase ocupacional, operador de maquinaria pesada OM2A, dentro de la estructura organizativa de gestión ambiental, para lo cual vamos a darle la palabra al señor alcalde.

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, menciona, sí, muy buenas noches, compañeros, buenas tardes otra vez lo que estamos solicitando en este oficio es que en el manual descriptivo de puesto si está creada la plaza de operador de maquinaria pesada, que es donde tenemos los operadores de vagoneta y demás, sin embargo, para el otro año el departamento de gestión ambiental nos está solicitando a nosotros la creación de una plaza para operador de maquinaria pesada para que opere el camión recolector de residuos valorizables, entonces para reforzar un poco más esa situación, pues como ya está en el manual descriptivo de puesto, lo que estamos solicitando es que se apruebe su inclusión en la estructura organizacional de gestión de residuos sólidos para que se pueda contratar la persona que va a estar operando el camión recolector de residuos valorizables y si el futuro tenemos el camión recolector también que exista la posibilidad de tener a la persona en la estructura organizacional para contratarla, entonces, como es una modificación a la estructura organizacional, no la creación de la plaza porque ya existe en el manual como tal se estaría solicitando a ustedes que nos colaboren con esa parte nada más que nos puedan colaborar para actualizar la estructura organizacional y podamos dar apertura a la plaza porque vamos a tener el camión recolector de residuos valorizables, pero no tenemos la plaza para que la persona lo esté operando, entonces tenemos que utilizar ahorita algunos otros trabajadores, pero lo bueno es que el departamento tenga su propio encargado de ese equipo como tal.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, comparecer a alguno tiene alguna consulta relacionada con el tema si no, entonces este voy a votación si ustedes así están de acuerdo en autorizar la incorporación de la clase ocupacional, operador de maquinaria pesada operativa municipal OM2A, dentro de la estructura organizativa correspondiente a gestión ambiental adscrita al nivel de desarrollo y control urbano de la Municipalidad de Nandayure y como punto dos, autorizar la actualización del organigrama institucional y del manual de organización y funciones en lo estrictamente necesario para incorporar el puesto operador de maquinaria pesada como parte de la estructura funcional subordinada a gestión ambiental bajo la coordinación administrativa correspondiente, lo someto a votación, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos.

El acuerdo queda de la siguiente forma:

Oficio: AMN-0506-2026 de Fecha: Lunes, 24 de agosto del 2026, Enviado por: Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, alcalde Municipal de Nandayure (periodo 2024-2028), **Asunto:** Solicitud de incorporación de la clase ocupacional Operador(a) de Maquinaria Pesada (OM2A) dentro de la estructura organizativa de Gestión Ambiental. Resumen: El alcalde Municipal somete a consideración del Concejo Municipal la propuesta para incorporar formalmente la clase ocupacional existente de Operador(a) de Maquinaria Pesada, clasificada como Operativo Municipal 2A (OM2A), dentro de la estructura organizativa de Gestión Ambiental, adscrita al nivel de Desarrollo y Control Urbano. Se aclara explícitamente que la solicitud no implica crear un nuevo puesto ni diseñar un nuevo perfil, ya que la categoría OM2A ya figura en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la municipalidad. La necesidad surge porque el área de Gestión Ambiental abarca tareas como Aseo de Vías, Cementerio, Centro de Acopio, Parques y Desechos Sólidos, las cuales demandan el uso de equipo pesado para la recolección de residuos, transporte de escombros y atención de emergencias ambientales. Con fundamento en los artículos 129 y 130 del Código Municipal, se solicita autorizar esta adscripción funcional y permitir la correspondiente actualización del organigrama institucional y del Manual de Organización y Funciones. Considerando: La solicitud de incorporación de la clase ocupacional Operador(a) de Maquinaria Pesada (OM2A) dentro de la estructura organizativa de Gestión Ambiental. Se acuerda: Primero: Autorizar la incorporación de la clase ocupacional Operador(a) de Maquinaria Pesada, Operativo Municipal 2A (OM2A) dentro de la estructura organizativa correspondiente a Gestión Ambiental, adscrita al nivel de Desarrollo y Control Urbano de la Municipalidad de Nandayure. Segundo: Autorizar la actualización del organigrama institucional y del Manual de Organización y Funciones, en lo estrictamente necesario, para incorporar el puesto Operador(a) de Maquinaria Pesada (OM2A) como parte de la estructura funcional subordinada a Gestión Ambiental, bajo la coordinación administrativa correspondiente. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres**

Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, seguidamente entonces compañeros vamos a seguir con el análisis y conocimiento del estudio de viabilidad financiera que acompaña el presupuesto municipal correspondiente al ejercicio económico 2027.

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, menciona, sí acá retomamos, entonces son dos decisiones de los estudios técnicos independientes, uno es el aumento de las dietas y el otro es la creación de las plazas y básicamente lo que estaríamos era explicando de qué trata cada uno de estos aumentos. Primero las dietas del Concejo Municipal es importante que acá se hace un estudio de aumento de las dietas de los regidores y los síndicos para el ejercicio presupuestario 2027 como pueden ver, la situación actual de las dietas del Consejo Municipal es de 27913 colones para los regidores, eso actualmente en el 2026 sin embargo, la propuesta que estamos teniendo nosotros es pasar a que la dieta sea de 29708.25, aún sigue siendo una de las dietas más bajas del régimen municipal, sin embargo, estamos intentando hacer el esfuerzo de poder aumentarla y eso hace un incremento de 1794 colones, equivalente al 6.43 idéntico al crecimiento del presupuesto ordinario. Eso porque la normativa lo que indica es que no puede haber un crecimiento de las dietas por encima del crecimiento del presupuesto, entonces estamos aumentando meramente lo que es ese aumento, entonces sin ajuste en el periodo anterior, la dieta no fueron ajustadas en el periodo anterior, lo cual acumuló un rezago al presente, responsabilidades crecientes, pues ustedes como regidores y síndicos no sólo conllevan el tema de las sesiones, sino tienen más responsabilidad, más sesiones y por lo tanto existe esa dependencia de seguir mejorando esos temas y las nuevas políticas públicas, su implementación y una ciudadanía más participativa demanda más tiempo de parte de ustedes como regidores. El fundamento jurídico es lo mencionado en el artículo 30 del código municipal, que las dietas de los regidores y los síndicos puede aumentar, son 20%, siempre y cuando el presupuesto aumente de igual forma; acá usamos dos dictámenes de la procuraduría, uno es el dictamen C317621014 y el otro es un DEFOE LOG0513 para dar fundamento jurídico al incremento que estamos dando, la regla aplicable en el estudio es que el aumento del presupuesto es de 6.43%, exactamente igual no superior al crecimiento propuesto del ordinario, muy por debajo del tope legal establecido, que es un 20%, entonces estamos respetando la normativa legal y demás para el aumento de la dieta. Ahora vamos a ver la propuesta la proporcionalidad entre el presupuesto y la dieta, entonces tenemos que el presupuesto del 2026 fue de ₡393.311.336,13 céntimos y el del 2027 estábamos planteando un presupuesto de ₡4,154.197.713.57 céntimos y aquí hay una variación de ₡250.000.000 / 1 presupuesto y otro la variación relativa del 643 igual las dietas estás varían pasando de ₡27.913.42 a ₡29.708 colones con 25 céntimos, un aumento de ₡1900.94 colones en el caso de los regidores suplentes de ₡850 colones, en el caso de los síndicos suplentes de ₡450 colones es muy bajo, pero es lo que nos da la posibilidad al presupuesto, entonces acá quisiéramos referenciar que mientras el presupuesto institucional aumenta en ₡250.000.000, la dieta individual se ajusta únicamente a

₡1794 colones con 83 céntimos y no se incorpora un conocimiento ideal en el presupuesto, esto cumple con el artículo 30, que es proporcional, no aumenta más del tope del 20% y en el presupuesto utilizado de 13.57 puntos porcentuales. La siguiente filmina que tenemos; acá vamos el costo anual aumentado el aumento de ₡1700 de ₡1794 colones por dieta por cada regidor son 76 sesiones al año que se estiman que se pueden llevar como tal y son 22 funcionarios de esos 22 funcionarios estamos hablando que cinco son regidores propietarios, cinco son regiones suplentes, seis síndicos y seis síndicos suplentes y el aumento anual que se va a dar por la partida dietas es de ₡1,636.887.67 si se cumplen todas las sesiones, las 76 sesiones y si todos los regidores y síndicos asisten, importante que la relación con los recursos disponibles que tenemos en el Programa 1 administración se financian en ₡19,000.000, está aumentando, digamos en ₡19,000.000 el año pasado eran ₡550,000.000 y estamos pasando a ₡569,000.000 en este 2027, un crecimiento 12 veces superior al costo adicional de los ₡1,636.000 colones que representa el ajuste de dietas que no es mayor porque no podemos hacerlo, qué financian la dieta, la dieta la financian el ingreso del traspaso de bienes inmuebles. Ahí ustedes pueden ver más o menos el ingreso como tal y en los comportamientos, en una línea de tiempo del 2021 al 2025, = 5 años de tiempo, vemos cómo ha sido el comportamiento, vemos que hay un año atípico en el 2022 y luego estimamos ponemos el comportamiento 2027 y hacemos una estimación de cómo va a ser 2028, 2029 y 2030. Eso lo hacemos sobre una tasa que creamos que se llama tasa anual constante, equivalente que es una tasa que no es un promedio simple, es un mecanismo más moderado, principalmente porque ven que en el 2022 hay un pico presupuestario, entonces diseño, hay un crecimiento atípico del traspaso de bienes y de bienes inmuebles y lo que hacemos con esta tasa es eliminar esos errores o esos años atípicos, tanto para arriba, para abajo y creamos una tasa más moderada, entonces la tasa como tal, la tasa no constante nos da 8.83% de crecimiento entre año, que es lo que ha venido teniendo el ingreso y acá le aplicamos a la tasa al año base que serían ₡24,000.000 ahí para el 2027 utilizamos un promedio simple los últimos años y aplicamos la tasa para proyectar 2028, 2029 y 2030; pues lo que intentamos es que el ingreso no sea volátil y todo lo contrario como tal sea más moderado. ¿Por qué? porque estamos ante un ingreso que depende del dinamismo mobiliario como tal y pues tenemos que ser más mesurados y no establecer un promedio simple, sino utilizar un mecanismo más ajustado, entonces ahí el estudio advierte que las series son fluctuantes, como lo mencioné anteriormente y que la tasa como tal esta tasa que estamos creando, suaviza esas variaciones y evitan crear proyecciones en un solo ejercicio, sino amortigua como tal y ahí ustedes pueden ver la fórmula que utilizamos para esta tasa como tal, es una tasa bastante interesante y muy importante. Ok aquí hacemos un análisis con el artículo 102 del código municipal, que es que el gasto administrativo sobre ingresos ordinarios que es de 33.63% versus el ingreso ordinario no supere el 40%, porque eso es una norma que dice el código municipal que el gasto administrativo municipal no puede superar el 40% del ingreso ordinario, el ingreso administrativo en el 2027 es de 548,000.000, los ingresos ordinarios es de 1681.000.000 y pues cuando hacemos esa carga entre la administrativo y el ingreso ordinario nos da que tenemos una

tasa del 33 o da un soporte al 33.63%; eso hace que sí cumpla lo que es el artículo 102 que no supere el 40%, pero acá el aumento en dietas en las plazas pues hace que se supere o más bien no se supere el indicador del parámetro legal y que el presupuesto conserva un equilibrio y recursos ordinarios siguen detenido principalmente las inversiones y servicios en el Programa 1 que no es por el artículo 102, sino más bien por elementos de capacidad presupuestaria; como conclusiones tenemos para este estudio, primero que hay fundamentos jurídicos para aumentar las dietas, ya que no aumenta por arriba del 20%, aumenta proporcionalmente con el presupuesto ordinario que es el 6.33, proporcionalidad el presupuesto aumenta 6.43, la dieta aumenta 6.43 y el ajuste no supera el crecimiento presupuestario. Capacidad financiera el Programa 1 crece de ₡19,000.000 frente costo adicional representa ese crecimiento ₡1,636.000 entra dentro del margen y no afecta las limitaciones del artículo 102 del código municipal de que esté por debajo del 40% el gasto administrativo. La propuesta que se somete a consideración de ese Concejo es fijar la dieta en ₡29708.25 colones por cesión en el ejercicio económico representa un aumento del 6.43% y esta compañeros sería la primera parte de la presentación de la viabilidad financiera que estaríamos presentando y el sustento legal técnico que estamos utilizando para la creación de este aumento de la dieta.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, siguiendo entonces compañeros, según la revisión del oficio AMN 05142026 del análisis de viabilidad técnica y financiera para adquirir compromisos en la partida de premura remuneraciones 2027. Voy a someter a votación si ustedes están de acuerdo, como punto uno dar por conocido el análisis de viabilidad financiera para adquirir compromisos por el aumento de las dietas de los regidores y como punto dos aprobar el aumento de las dietas por el monto de ₡29.707.33 céntimos para el ejercicio económico 2027 según el oficio AMN 05142026 lo someto a votación compañeros, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos.

El acuerdo queda de la siguiente forma:

Oficio: AMN-0512-2026 de fecha: Jueves, 27 de agosto del 2026. Enviado por: Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal de Nandayure (periodo 2024-2028). Asunto: Remisión del Estudio Integral para el Aumento de las Dietas de los Regidores del Concejo Municipal de Nandayure. Resumen: El Alcalde remite al Concejo Municipal el estudio elaborado junto con la Encargada de Presupuesto, Carmen Vega Rodríguez, para justificar y proponer un aumento del 6,43 % en las dietas de los regidores y síndicos para el ejercicio económico 2027, pasando el monto por sesión de 27.913,42 a 29.708,25 colones. El incremento se fundamenta en el artículo 30 del Código Municipal, el cual permite aumentar las dietas hasta un 20 % siempre que el presupuesto municipal crezca en igual o mayor proporción, lo que se cumple al haberse incrementado el presupuesto ordinario de 3.903,31 millones de colones en 2026 a 4.154,20 millones de colones en 2027 (un aumento exacto del 6,43 %). Asimismo, el informe demuestra la viabilidad financiera indicando que el costo global adicional de las dietas asciende a 1.636.887,67 colones para las 76 sesiones del año, lo cual es holgadamente cubierto por el

crecimiento de 19,75 millones de colones en los recursos del Programa I de Administración General. Finalmente, se concluye que la medida es sostenible y respeta el artículo 193 del Código Municipal, ya que los gastos administrativos representarán un 33,63 % de los ingresos ordinarios, manteniéndose por debajo del límite legal del 40 %. Considerando: La remisión del Estudio Integral para el Aumento de las Dietas de los Regidores del Concejo Municipal de Nandayure. Se acuerda: Primero: Dar por conocido el análisis de viabilidad financiero para adquirir compromisos por el aumento de las dietas de los regidores. Segundo: Aprobar el aumento de las dietas por el monto de 29.708,25 colones para el ejercicio económico 2027 según oficio AMN-0512-2026. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, ahora vamos a nuevamente a darle la palabra al señor alcalde para seguir con el punto dos de la creación de plazas 2027.

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, menciona, muchas gracias, señora presidenta el punto dos de la presentación sería la creación de plazas para el ejercicio presupuestario 2027. Acá, como pueden ver, tenemos una serie de plazas y aumentos en la partida de remuneraciones. Estamos hablando de siete puntualmente, el primero es el técnico de salud ocupacional, que es algo que hemos venido trabajando a través de un servicio especial y pues no lo más adecuado que tenga que trabajarse más bien con una plaza formal y eso es una plaza de ley porque nosotros tenemos ahorita 72 funcionarios de planta esos 72 funcionarios de planta pues lo que nos ha generado es una de una necesidad, porque la ley lo que habla es de que existan por encima ya de 50 funcionarios por lugar de trabajo ya tiene que haber un encargado, un profesional de salud ocupacional y pues algo que ya nosotros tenemos que ha sido sin incorporar el salario es de ₡916500 colones como tal y está escrito el programa primero, el otro es el coordinador tributario pues nosotros hemos intentado crear esta plaza los otros años, pero no hemos, no ha sido posible porque no hemos tenido la capacidad presupuestaria, pero creemos que creando esta plaza nosotros podamos hacer una mejora significativa en la parte tributaria y que a nosotros nos permita una vez creada poder tener la plaza en operación y una vez en operación mejoren los indicadores de recaudación de la Municipalidad y ya nosotros nos permita dar apertura a otras plazas importantes que son significativas; aquí estaríamos hablando como la creación de una plaza que es como una inversión para que se multiplique y genere más ingresos y podamos meter otras plazas que son fundamentales, como la plaza que está solicitando la Contraloría con el tema del auditor y, por ejemplo, el abogado del Concejo que nosotros podamos aumentar ingresos y que eso nos permita crear esas plazas que son importantes. La otra es el ingeniero de acueductos, que es una plaza, un PM2 hace poco hicimos una ese elemento, esa propuesta y pues la idea de nosotros es que esta plaza, pues nos sirva para

mejorar la parte técnica del acueducto como tal y mejore los proyectos que tenemos de ampliación en otras zonas. Luego tenemos el operador de maquinaria pesada, es una plaza OM2A, ₡487.500 colones de salario es en gestión ambiental. El peón recolector de basura que es un peón que va a trabajar con el camión y con el operario para los circuitos de valorizables en la zona estamos hablando de ₡409.500 colones de la plaza y un peón del centro de acopio que igual que el otro es un peón. El salario es ₡409.500 colones y eso es para poner en operación el centro de acopio. Aquí también estaríamos reconociendo la prohibición del coordinador de Zona Marítimo Terrestre. Ahorita vamos a explicar un poco su fundamento legal de por qué tenemos que incluirlo no como una plaza, porque ya la plaza está creada, pero sí es un incentivo salarial que sí se debería reconocer en caso de que la persona que ingrese no lo solicite, tendríamos que pagarla porque es de fundamento de ley, entonces lo estamos proveyendo y lo estamos metiendo dentro de análisis. En total son 6 plazas más el reconocimiento de compensación por prohibición de entre el presupuesto ordinario 2027 y el contenido total presupuestario; de esto cuesta ₡76,596.000 colones aproximadamente cada plaza, pasaríamos a la siguiente parte, cada plaza responde a una obligación legal. En el caso del técnico de salud ocupacional al código de trabajo, artículo 2284288 del decreto Ejecutivo 394008, en iniciar el trabajo artículo 734 y 43, más de 50 trabajadores es obligatorio mantener la oficina de salud ocupacional inscrita. Eso es algo que tenemos que tener el ingeniero acueductos o el artículo 50 Constitución el acceso al agua potable como un derecho humano, ahí donde lo fundamentamos su creación, el peón de centro de acopio, artículo 8 de la ley de gestión integral de residuos, obliga a garantizar a los centros de recuperación de materiales para su posterior valorización en el caso del coordinador tributario, el código municipal artículo cuatro y 77 bis ley 7509, bienes inmuebles y la ley de construcciones artículo 70. Ley de licores, artículo 3 y 10, el recolector y operador, artículos 50 de la Constitución, artículo 8 de la ley para la generación de residuos y servicios selectivos accesibles y periódicos eficientes. La prohibición del coordinador de Zona Marítima Terrestre, el artículo 156, inciso j) del código municipal y dictamos de la procuraduría, C2692014, C1372017PGR092025 y oficio de la Contraloría General de la República 167007 y de la edición jurídica 18492023, esos son como los fundamentos y base común del artículo 170, la Constitución Política, los artículos 24129 del código municipal y la autonomía para organizar la estructura administrativa y mantener actualizado el manual adictivo de puestos como tal. Las plazas se financian de cuatro fuentes financieras, uno es el impuesto de construcciones, ahí indicamos cuál es la tasa que habíamos mencionado anteriormente que estamos utilizando, que es la cards, que es una tasa moderada del comportamiento de los últimos cinco años del ingreso, cómo ha venido creciendo año tras año y pues crea una compensación para que en años donde haya existido datos inflados o reducidos, pues no exista esa situación, entonces ahí estamos haciendo el cambio, digamos la utilización de esos indicadores y pues para financiar las plazas estamos utilizando el impuesto específico de construcciones para funcionar. El técnico de Salud Ocupacional y el coordinador tributario, para la plaza del ingeniero de productos se financia con la venta de aguas del acueducto, esa tasa muestra un crecimiento del 1.35 interanual como tal y

el comportamiento. Luego está los servicios de recolección que demuestran una tasa de crecimiento de comportamiento de crecimiento interanual y ahí financiamos las otras 3 plazas, que son el peón de centro de acopio, el peón recolector de basura y el operario municipal. Luego tenemos el alquiler de terrenos y la milla marítima que es el que estamos cargando para la prohibición de Zona Terrestre y el comportamiento de crecimiento de la tasa, que es de 3.27; ese ha sido el comportamiento de las tasas en algunos ha sido moderado, en otros ha sido alto como el impuesto de construcciones y este impuesto de construcciones se debe a que nosotros estamos empezando a tener lo que ha desarrollado, por ejemplo, o lo que ha pasado en las zonas costeras de Carrillo, Santa Cruz y Nicoya que tienen altos crecimientos de construcción, entonces empiezan a aumentar la recaudación y ese es el comportamiento que hemos tenido muy interesante en la línea de tiempo de estas tasas, ahí vamos a ver por ejemplo, ustedes pueden ver la línea amarilla corresponde al de construcciones y cómo él mismo ha venido creciendo durante el tiempo la línea; la otra Línea verde es la recolección de basura, el celeste es la gestión de agua que es ya más moderado y la Zona Marítimo Terrestre que sí ya hemos tenido más un crecimiento, entonces en el de construcciones ha sido alta el crecimiento, en los otros han sido más moderados o proyectados según las metas que pone la Contraloría, el impacto de las nuevas plazas, eso es importante analizarlo. Este 6.9% en la partida de remuneraciones representa las nuevas plazas dentro de todo el presupuesto de remuneraciones entra dentro de los márgenes establecidos en el gasto corriente, representa el 6.94% y en el gasto total el 1.84% en el gasto total sin superávit, porque aquí estamos utilizando financiamiento en el presupuesto actual; entonces quise hacer un análisis con el departamento sin el superávit, entonces estamos viendo que quitando el financiamiento del superávit, las plazas representan el 2.49% de las nuevas plazas y aquí vemos una gráfica donde vemos eh la influencia de las nuevas plazas en color amarillo versus remuneraciones igual en color amarillo, las nuevas plazas versus el gasto corriente y en color amarillo versus el gasto total; es importante tal vez aclarar que es el gasto corriente, el gasto corriente es el gasto que es un gasto más general de la Municipalidad, no es una inversión, no es un proyecto como tal, no son activos en sí como tal, digamos activos importantes, por ejemplo, como la compra de un terreno o la compra de un vehículo. El gasto corriente es algo más cotidiano, podemos decirlo como el combustible que se consume, la papelería y esos gastos que son más de operación constante. La Municipalidad por eso es que se mide sobre el gasto, el gasto corriente aquí es importante algo que tengo que mencionarlo sobre el tema, las plazas, el 93.91% de la estructura preexistente de nosotros se encuentra en salario global o el salario llegó su tope, pues la parte de remuneraciones no va a tener que crecer tan desproporcionadamente como se ve, y eso lo tenemos en la proyección plurianual que te muestro a continuación, aquí hacemos una proyección del crecimiento que va a tener la partida de remuneraciones y cómo estimamos esta proyección, nosotros utilizamos que vamos a hacer una valoración sobre la inflación, que las plazas o el costo de los salarios pueden aumentar por una situación de inflación muy significativa en el País y que eso nos haga que aumentemos el salario de los funcionarios en un 3%; eso por un lado, sin embargo, entonces ahí proyectamos a

tres años y tenemos el crecimiento gradual de 3% cada año, sin embargo, en esta proyección de remuneraciones nosotros hemos venido abriendo aproximadamente entre cuatro o cinco plazas en año, entonces hacemos la proyección de la creación de cuatro plazas durante el 2028, 2029 y 2030, entonces, no solo estamos haciendo el gasto por inflación o utilizamos ese indicador si no le incorporamos las variables de las plazas que podemos proyectar a crear y para el 2028 ahí ya proyectamos la creación de la plaza del auditor del subauditor; también proyectamos una plaza para el director administrativo financiero de la municipalidad y la creación de un peón de unos peones como tal; ahí tenemos que ver qué sacrificamos si alguna de esas o no, o el abogado del Concejo o el gestor cultural que está pendiente y en el 2029 también creamos esas plazas, son las plazas que hoy nos hemos nombrado, que son el gestor económico, el gestor cultural, el administrador de cobros o el encargado de cobros, el subdirector que hay que crearlo en el manual de puestos porque no está, luego ahí algunos peones que no están creados y pues la idea es proyectar esos puestos que en la primera reorganización administrativa que hicimos, las planteamos o las teníamos previstas y pues lo que estábamos visualizando nosotros en ese presupuesto, pues es eso, digamos, es proyectar esa creación de cuatro plazas por año, más el usar el indicador de inflación como el elemento que puede detonar eso. Luego es importante que el 91.67% de los salarios se encuentran congelados según la política salarial de la Municipalidad y aquí estamos viendo que la varianza entre el 2027 de ¢1258.000.000 en salarios a ¢1387.000.000 en el 2030, eso no implica que salarialmente el aumento proyectado sea el que se vaya a dar, probablemente los escenarios de inflación no se lleguen a dar por la situación propiamente del país y que más bien nosotros tengamos todo lo contrario, que no sea la inflación y por lo tanto no tengamos ese crecimiento y solamente el crecimiento que se dé es el crecimiento sobre las plazas como tal. Se van a crear el margen legal frente a la disponibilidad real, lo que hablamos del artículo 102 del código municipal que o donde establece que el gasto administrativo sobre los ingresos ordinarios tenga una limitación del 40%, estamos en el 33.66% como tal y ahí vemos la tabla que antes vimos muy parecida a la de las dietas. Cuanto es el gasto administrativo versus el gasto real y acá en esta tabla metemos qué es lo que financia el Programa 1 se financia con ¢569.000.000 y el gasto administrativo hoy es de ¢548.000.000, nos quedan ¢21,000.000, ahí que se utilizan para transferencias corrientes hacia el Comité Cantonal de Deportes, la Unión nacional de gobiernos locales y la cunapis como tal y acá es algo importante que el 96% de los recursos del Programa 1 ya están absorbidos por el gasto administrativo, como tal no es la restricción de la creación de plazas en el Programa 1 es fundamentada por elementos de restricción al artículo 102 del código municipal, sino por elementos de capacidad presupuestaria para poder asumir ese compromiso y criterios de priorización, se priorizan únicamente dos plazas en el programa. Uno el técnico ocupacional en cumplimiento con el decreto 39408, el Ministerio de trabajo, en el cual tenemos un juicio con el Ministerio de trabajo de por medio sobre esa situación ya con sentencia favorable en este punto porque tenemos la plaza por servicios especiales, pero lo más correcto y adecuado que pase a ser una plaza ya en propiedad y fije en la Municipalidad y el coordinador tributario,

principalmente para la mejora de la recaudación y actualización de tarifa, eso nos abre otras plazas como el asesor al legal del Concejo, el subauditor, el coordinador administrativo y financiero que quedan propuestos hasta ampliar la capacidad financiera programada y posiblemente con el ingreso de este nuevo coordinador giratorio se pueda lograr riesgos identificados dentro de eso, la inflación por encima del blanco del 4%. Eso es importante, contingencias jurídicas, sentencias u obligaciones contractuales que obliguen a reconocer retroactivas, cesantías o juicios laborales, eso es riesgoso, que nos presiona la parte de remuneraciones, volatilidad del impuesto de construcciones, que puede ser que no tendrá ese escenario que tenemos no sea que realmente se llegue a dar, que no sea uno menor crecimiento limitado del acueducto, pues el producto no ha crecido como tal, es 1.35%, esto nos hace valorar, ya sea actualizar tarifas o reducir pérdidas o reducir las pérdidas por facturación o ampliación del nuevo producto costero, que eso nos permitiría aumentar la capacidad hídrica y para eso es que va el nuevo ingeniero de acueductos para lograr esa ampliación en ese producto costero, medidas de control recomendadas, revisión anual de suficiencia, comprobar la recaudación efectiva, contra proyección, IPC, morosidad, tasas, costo integral de cada servicio al no tener coordinador tributario. Eso es uno de los elementos que nos dificulte y recaen en la alcaldía esta función y pues lo mejor es tener un profesional responsable que nos ayuda a hacer ese trabajo. Depuración de bases de datos es un elemento muy importante fiscalizar y reducir la morosidad, ampliación y cobertura, incorporar el cobro de nuevas propiedades atendidas y consolidar la valoración de residuos con la gestión de residuos e indicadores de desarrollo, de mostrar que el nuevo recurso humano se traduce en eficiencia, cobertura y recaudación y calidad del servicio que son los elementos que vemos como conclusiones, llegamos a una serie de conclusiones, la primera es la viabilidad financiera confirmada, las nuevas obligaciones para el 2027 son financiero vía mente viables, siempre que se sustenten e ingresos ordinarios recurrentes y permanentes. El impacto acotado las plazas representan ₡76,596.000 colones; 6.9% en remuneraciones, 9.94% del costo del gasto corriente y 9.46 del gasto total sin superávit, fortalecimiento institucional, el coordinador tributario, el ingeniero de acueductos, el personal ambiental; generan mejoras financieras indirectas, mayor recaudación, eficiencia y cobertura que al tener circuitos de valorización, pues el costo que nosotros pagamos hoy en disposición de basura y en el alquiler del camión recolector de basura va a ser menor, porque vamos a empezar a valorizar residuos factura tiene que bajar y eso nos va a ayudar a nosotros. El ingeniero de productos, pues nos va a ayudar a mejorar las capacidades del acueducto, con eso seguir creciendo el acueducto y el coordinador tributario, mejorar la parte financiera, luego que hay aquí un fundamento, lo de las dietas ya lo hemos visto anteriormente el enfoque plurianual actualmente, las remuneraciones como tal se ve que hay una proyección plurianual que puede ser alcanzable y que es sostenible en el tiempo y que hay una viabilidad condicionada depende la política activa actualizada y la actualización tarifaria y tributaria, la reducción de la morosidad y la ampliación de la base de los contribuyentes para dar sostenibilidad a eso por lo que someto

conocimiento y valoración de este Concejo Municipal este análisis de viabilidad financiera como tal por parte del Concejo Municipal.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, para este caso como tal compañeros, entonces si no hay más consultas voy a someter a votación si ustedes están de acuerdo en dar por conocida y aprobado el análisis de viabilidad técnica y financiera para adquirir compromisos de la partida de remuneraciones 2027, los someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos.

El acuerdo queda de la siguiente forma:

Oficio: AMN-0514-2026, Fecha: jueves, 27 de agosto del 2026 Enviado por: Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez (Alcalde de Nandayure) Asunto: Remisión del análisis de viabilidad técnica y financiera para adquirir compromisos en la partida de remuneraciones 2027. Resumen: El informe, suscrito por el alcalde Teddy Zúñiga Sánchez y la encargada de presupuesto Carmen Vega Rodríguez, analiza la viabilidad técnica, legal y financiera para la creación de nuevas plazas permanentes y el reconocimiento de compensaciones presupuestarias a partir de los periodos 2026 y 2027 en la Municipalidad de Nandayure. Desde el punto de vista técnico y legal, la propuesta justifica la incorporación de cada puesto atendiendo a necesidades normativas y operativas específicas: el Técnico de Salud Ocupacional (TM3, salario global de ¢916.500) responde al cumplimiento de las obligaciones patronales contempladas en el Código de Trabajo y el Decreto Ejecutivo N.º 39408-MTSS, considerando que la municipalidad supera los 50 empleados permanentes y maneja labores de riesgo operativo y de campo; el Coordinador Tributario (PM4, salario global de ¢1.365.000) se fundamenta en los Artículos 4 y 77 bis del Código Municipal para dotar de autonomía financiera a la institución mediante la fiscalización del Impuesto de Bienes Inmuebles, patentes, licores y construcciones; el Ingeniero de Acueductos (PM2, salario global de ¢1.121.250) atiende el mandato constitucional del derecho humano al agua (Art.50 Constitucional), orientándose a la planificación técnica, la reducción de pérdidas de agua no contabilizada y la actualización del Plan Maestro del Acueducto; en el Departamento de Gestión Ambiental se contempla al Operador de Maquinaria Pesada (OM2A, ¢487.500), al Peón Recolector de Basura (OM1B, ¢409.500) y al Peón de Centro de Acopio (OM1B, ¢409.500) para asegurar las rutas de recolección selectiva y la operación continua de la planta de acopio en cumplimiento de la Ley N.º 8839 (Ley para la Gestión Integral de Residuos); finalmente, se incluye el pago de la compensación por prohibición para el Coordinador de Zona Marítimo Terrestre (PM3, ¢214.500), amparado en el Artículo 157 inciso j) del Código Municipal y dictámenes de la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la República, dado que la plaza exige de forma exclusiva el título de Licenciatura en Derecho y colegiatura activa para la resolución de asuntos jurídicos sustantivos de la franja marítima. Considerando: La remisión del análisis de viabilidad técnica y financiera para adquirir compromisos en la partida de remuneraciones 2027. Se acuerda: Dar por conocido y aprobado el análisis de

viabilidad técnica y financiera para adquirir compromisos en la partida de remuneración. 202

Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, al ver llegado a la finalización de los puntos del orden del día al ser las 6:59 minutos de hoy jueves 27 de agosto del 2026 damos por finalizada la sesión extraordinaria número 60-2026. *Fin del artículo III---*

Concluye la sesión a las 18 horas y 59 minutos.

Karla Tatiana Baltodano Sequera
Presidente Municipal



Kenia Morales Estrada
Secretaria a.i Concejo Municipal



-Fin del Acta Sesión Extraordinaria N°60-2026-

ULTIMA LINEA